DICTAMEN A.J-CENQUER. Nº. 1/2020

A	:	Dr. Bruno Balmelli Forno, Director General Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER
De	:	Abog. Cesar Adrian Jara, Asesor Jurídico Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER
Ref.	:	RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº. 01/2018 - "ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGUE DE FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL CENQUER" – PLURIANUAL, ID Nº. 381.048.
Fecha	:	25 de junio de 2.020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, la Administración de la Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, ha manifestado su conformidad para la renovación del contrato de alquiler de la LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº. 01/2018 - "ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGUE DE FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL CENQUER" – PLURIANUAL, ID Nº. 348.248.

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER ha emitido el Dictamen favorable para la Renovación de la LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº. 01/2018 - "ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGUE DE FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL CENQUER" – PLURIANUAL, ID Nº. 381.048.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 2624/2020, de fecha 05 de junio de 2020, para la renovación de locación por el monto de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veintisiete Millones), para el ejercicio 2.020, Rubro 250.

En conclusión, conforme a lo precedentemente expuesto, ésta Asesoría Jurídica considera procedente la RENOVACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº. 01/2018 - "ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGUE DE FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL CENQUER", por valor total de Gs. 27.000.000.- Son guaraníes veintisiete millones.-

ES MI DICTAMEN.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - MSPyBS